



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
013-2015	26-03-2014	JD/GRM	FINALES ABRIL

Considerando

1-Se conoce nota MAG-AJ-207-2015, suscrito por la Sra. Yadira Vega Blanco, Jefe Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el cual brinda respuesta a la consulta formulada mediante Acuerdo AJDIP/073-2015, por medio del cual, se requirió información a esa Asesoría Jurídica, sobre el mecanismo de asignación y disponibilidad de cuota de acarreo.

2-Que en el oficio supra, la Sra. Vega Blanco, señala que a través del Decreto Ejecutivo N°. 37386-MAG, "Reglamento para la utilización de la capacidad de pesca de Atún de Cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical", la República de Costa Rica, ha procedido a asignar por medio de Acuerdo Ejecutivo un cupo de acarreo de atún, que comprende la totalidad de las 9,364 m<sup>3</sup>, remitiendo la lista de las embarcaciones a quienes se les asignó la misma.

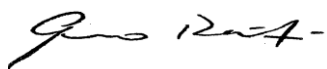
3-Que es del interés de esta Junta Directiva conocer a profundidad el mecanismo seguido para tales asignaciones, contando además con el beneplácito y total apertura por parte del Sr. Ministro, razón por la cual se estima conveniente, requerirle a la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, representante del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, presente en las próximas sesiones de abril un Informe detallado sobre éste tema, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, para que presente ante ésta Junta Directiva en la sesiones de final de abril, un Informe sobre asignación, vigencia, plazo de las cuotas de atún a embarcaciones cerqueras, los plazos de dichas cuotas, el Decreto que rige dichas asignaciones, así como la propuesta de procedimiento para la asignación de dichas cuotas.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe Secretaría Técnica  
Junta Directiva